



3 0 6 2

DECRETO ALCALDICIO N°

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°77 año 2018, presentado por don(ña) **NANCY DEL CARMEN LLANO ROMAN**, Cédula de Identidad N°5.970.137-1, domiciliado en calle Av. Vergara 1063, Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2013 hasta la 4ta. Cuota del año 2015, Rol de Avalúo N°0327000037.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°77 año 2018, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don(ña) **NANCY DEL CARMEN LLANO ROMAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0327000037, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2013 hasta la 4ta. Cuota del año 2015.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO /CVG/sgm.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado